



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0832/2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO LABORAL PARA LA PROF. ING. MIRTA ELVIRA BENÍTEZ DE NAVARRO.

01 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/375/2022, de la Directora Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/1482/2022 del Director Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica, en el cual eleva la solicitud de juste de horario laboral de la Prof. Ing. MIRTA ELVIRA BENÍTEZ DE NAVARRO, Asesora Académica, con vigencia a partir del 27 de julio 2022.

La Resolución N° 0055/2022 de la Decana de la FP-UNA, de fecha 25 de enero de 2022, por la cual se establece la carga horaria según cargo y/o funciones, para el personal Directivo, Coordinador, Docente Técnico, Docente Investigador, Administrativo y Contratado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer horario laboral para la Prof. Ing. MIRTA ELVIRA BENÍTEZ DE NAVARRO, C.I.C. N° 978.956, Asesora Académica, con vigencia a partir del 27 de julio 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad de Trabajo	Días	Horario Referencial
Presencial	Lunes y miércoles	08:00 a 14:00
Teletrabajo	Martes, jueves y viernes	08:00 a 14:00
Total de horas semanales		30 h.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana